

Corrección de errores de la **RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAMA POR LA QUE SE INADMITE A TRÁMITE LA SOLICITUD DE PAGO A LA AYUDA AGROAMBIENTAL SMA 9: MANTENIMIENTO DEL CASTAÑO Y PRIMA ADICIONAL, PREVISTAS EN LA ORDEN DE 24 DE MARZO DE 2011, PARA LA CAMPAÑA 2011**, de fecha 28/04/2017.

Advertido error en la RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAMA POR LA QUE SE INADMITE A TRÁMITE LA SOLICITUD DE PAGO A LA AYUDA AGROAMBIENTAL SMA 9: MANTENIMIENTO DEL CASTAÑO Y PRIMA ADICIONAL, PREVISTAS EN LA ORDEN DE 24 DE MARZO DE 2011, PARA LA CAMPAÑA 2011, de fecha 28/04/2017, en el apartado ANEXO1, donde dice:

ANEXO I

RELACIÓN DE TITULARES INCLUIDOS EN LA RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAMA, POR LA QUE SE INADMITE A TRÁMITE LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO DE LAS AYUDAS A LA SUBMEDIDA AGROAMBIENTAL, SM9: MANTENIMIENTO DEL CASTAÑO Y PRIMA ADICIONAL, CAMPAÑA 2011.

Provincia_Exp	Campaña	Cif_Nif	Expediente	Titular	Solicita
Cádiz	2011	B29098043	2002868	RONDEÑA DE INVERSIONES S.L.	209
Huelva	2011	29427580T	5007362	FORERO LOPEZ ISABEL	209
Huelva	2011	B28288512	5008273	LICEO EUROPEO S.L.	209
Huelva	2011	75554858L	5008274	MARTIN GUERRA ANTONIO	209
Huelva	2011	75554858L	5008274	MARTIN GUERRA ANTONIO	219
Huelva	2011	75519195Y	5010319	ROMERO ROMERO CLEMENTE	209
Huelva	2011	28321441T	5000533	SÁNCHEZ CANO GUADALUPE	209

Debe decir:

ANEXO I

RELACIÓN DE TITULARES INCLUIDOS EN LA RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAMA, POR LA QUE SE INADMITE A TRÁMITE LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO DE LAS AYUDAS A LA SUBMEDIDA AGROAMBIENTAL, SM9: MANTENIMIENTO DEL CASTAÑO Y PRIMA ADICIONAL, CAMPAÑA 2011.

Provincia_Exp	Campaña	Cif_Nif	Expediente	Titular	Solicita
Huelva	2011	B28288512	5008273	LICEO EUROPEO S.L.	209
Huelva	2011	75554858L	5008274	MARTIN GUERRA ANTONIO	209
Huelva	2011	75554858L	5008274	MARTIN GUERRA ANTONIO	219



Código:640xu613Y85UNLp/GXpc2R+4yNA89+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ANGELES ARQUERO COLOMA	FECHA	09/05/2017
ID. FIRMA	640xu613Y85UNLp/GXpc2R+4yNA89+	PÁGINA	1/2

Dar traslado de la presente resolución al Servicio Medidas de Acompañamiento, para su conocimiento. Publicarla de conformidad con los artículos 59.6 b) y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, indicando a la persona interesada que contra la misma que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la resolución, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y
DE MERCADOS

Fdo. Ángeles Arquero Coloma



Código:640xu613Y85UNLp/GXpc2R+4yNA89+.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ANGELES ARQUERO COLOMA	FECHA	09/05/2017
ID. FIRMA	640xu613Y85UNLp/GXpc2R+4yNA89+	PÁGINA	2/2